



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0572-2016-MPP/A

Puno, 28 de septiembre del 2016

VISTO :

El Informe N°074-2016-MPP/GM/OAOV, el Informe N°070-2016-MPP/GM/OAOV, el Proveído N°2574 de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme a lo prescrito en el inciso 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo; siendo las resoluciones de alcaldía las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, disponiéndose en su Artículo Quinto que corresponde al Titular de la Entidad Designar al Responsable del Libro de Reclamaciones.

Que, mediante los informes de la referencia se propone se designe a un responsable titular y un suplente para asumir la responsabilidad sobre el Libro de Reclamaciones mencionando como Titular al Abogado Dimas Ruben Coyla Carreño, Especialista en la Oficina de Atención y Orientación al Vecino y como suplente a la Licenciada Misela Anali Osorio Paredes de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°022-2016-MPP-A, de fecha 13 de enero del año en curso, se designa como Responsables del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, a las siguientes servidoras: CPC. MARILYN ELIZABETH BARBOZA YUPANQUI (Titular) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino; y a la ABOG. SANDY GIOVANNA MONTALVO CATAFORA (Suplente) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino;

Que, de conformidad al Informe N°074-2016-MPP/GM/OAOV, se toma conocimiento que dicho personal se encuentra laborando en otras, lo que desnaturaliza la responsabilidad que es propia de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino; por tanto, corresponde, emitir el presente acto administrativo designando al nuevo personal responsable;

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones; estando al Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y de conformidad con el artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsables del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, a los siguientes servidores:

Abog. Dimas Ruben Coyla Carreño, Oficina de Atención y Orientación al Vecino (TITULAR)
Lic. Misela Anali Osorio Paredes, Oficina de Atención y Orientación al Vecino (SUPLENTE)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°022-2016-MPP-A, de fecha 13 de enero del año en curso, se designa como Responsables del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, a las siguientes servidoras: CPC. MARILYN ELIZABETH BARBOZA YUPANQUI (Titular) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino; y a la ABOG. SANDY GIOVANNA MONTALVO CATAFORA (Suplente) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0572-2016-MPP/A

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal su implementación, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011, a la Secretaría General su publicación conforme a Ley y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

IFQ/JAAM
C.C. GM.
INT.
ARCII.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ahor. José Arturo Álvarez Mendoza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE